

TERCERA.

ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION

**QUE HACE LA SEÑORA ROSARIO DE LOS
ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA SARACAYSOL SA.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

MACHALA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

CERTIFICO: Que, se cumplió con lo dispuesto en la resolución No. SC. IRM. DIC.14. 0000457, de reactivación de la compañía **SARACAYSOL S.A.** de fecha 04 de Diciembre de 2017, mediante su publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, en Diciembre 04 de 2014.

Machala, Diciembre 05 de 2014.

Ab. Esp. Gianna Gabriela Bello Martínez
**SECRETARIA JURIDICA DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

G.G.B.M. /
UNIDAD JURIDICA.



1
2
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION QUE HACE LA SEÑORA ROSARIO DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SARACAYSOL SA.- CUANTÍA: INDETERMINADA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy Lunes veinticuatro de **Noviembre del año dos mil catorce**, ante mi, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,** **NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA,** comparece por sus propios derechos la señora **ROSARIO DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA**, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Machala provincia de El Oro; en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SARACAYSOL SA.** La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el



2014-07-01-004-P008252

1 Protocolo de escrituras Públicas a su cargo
 2 sírvase insertar una de **REACTIVACION DE LA**
 3 **COMPAÑÍA SARACAYSOL SA.** de acuerdo a
 4 las siguientes estipulaciones: **CLAUSULA**
 5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece
 6 al otorgamiento de esta escritura pública la
 7 señorita **ROSARIO DE LOS ANGELES**
 8 **PEÑAHERRERA VALENCIA,** de estado civil
 9 casada, de ocupación empleada, domiciliada
 10 en esta ciudad de Machala, con la capacidad
 11 legal y suficiente cual en derecho se requiere
 12 para esta clase de actos, quien comparece en
 13 calidad de Gerente General de la compañía
 14 **SARACAYSOL SA.** conforme lo acredita con la
 15 copia del nombramiento que se acompaña,
 16 debidamente autorizado por la Junta General
 17 Universal de Accionistas de la Compañía
 18 según consta del acta que se adjunta a la
 19 presente, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
 20 compañía **SARACAYSOL SA.** se constituyó por
 21 escritura pública realizada en la Notaria sexta
 22 del cantón Machala, el diecisiete de octubre
 23 del año dos mil doce ante el Abogado Luis
 24 Zambrano Larrea, aprobada por el Intendente
 25 de Compañías de Machala, Abogado Carlos
 26 Murrieta Mora, mediante resolución numero
 27 **SC.DIC.M.12.0463** de fecha treinta de octubre
 28 del año dos mil doce, e inscrita en el

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-004-P008252

1 Registro Mercantil de Machala el cinco de
2 noviembre del año dos mil doce, bajo el numero
3 mil trescientos setenta y uno del Registro
4 Mercantil, publicado en el registro oficial
5 ochocientos ochenta y uno, del veintinueve de
6 agosto del mismo año, repertorio número tres
7 mil cuatrocientos cincuenta y siete, con un
8 Capital Suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES**
9 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **NORTEAMERICA**, dividido en ochocientas
11 acciones ordinarias nominativas de un dólar de
12 los Estados Unidos de Norteamérica cada una;
13 teniendo como Objeto Social lo siguiente: La
14 compañía se dedicará a desarrollar las
15 siguientes actividades: **uno.-** A la Producción
16 de energías alternas renovables que
17 comprende la producción de energía solar, a
18 través de paneles; **dos.-** A la importación de
19 maquinaria, de partes, piezas, repuestos que
20 tengan relación con la actividad de la
21 compañía; **tres.-** A brindar el servicio de
22 asesoría y asistencia técnica, elaboración de
23 estudios económicos, financieros, de
24 organización, administración, auditoría e
25 investigación. Para el cumplimiento de su
26 actividad la compañía podrá: **A.-** Celebrar toda
27 clase de actos y contratos civiles, comerciales,
28 mercantiles e industriales, contratos de

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA, EL ORO, ECUADOR



2014-07-01-004-P008252

1 asociación y subcontratos que permitan el
2 desarrollo de sus actividades, siempre y
3 cuando las leyes ecuatorianas lo permitan; **C.-**
4 Así mismo la compañía podrá patentar y
5 proteger sus derechos como creadora, autora
6 de cualquier invento, y que este amparado por
7 la Ley de Propiedad Intelectual, y más
8 instrumentos jurídicos nacionales e
9 internacionales; **D.-** Podrá ser socia o
10 accionista de compañías que se constituyan o
adquirir acciones o participaciones en
11 compañías ya constituidas dentro o fuera del
País, que tengan relación con su actividad; **B)**
12 Por la causal prevista en el numeral seis,
13 artículo trescientos sesenta y uno de la Ley
de Compañías vigente, el Intendente Nacional
14 Compañías Abogado Carlos Murrieta Mora
15 declaro la disolución de la compañía
16 **SARACAYSOL SA.** mediante RESOLUCION
17 numero SC.IRM.DIC.14-0400, la misma que se
18 inscribió en el registro mercantil de Machala,
19 con repertorio número cuatro mil trescientos
20 treinta y cinco, inscripción numero trescientos
21 treinta y ocho, fecha de inscripción veintiocho
22 de Octubre del año dos mil catorce. **C)** La
23 causa que motivo la disolución de la compañía
24 se ha subsanado; conforme consta en el acta
25 de junta universal de accionistas de la
26
27
28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-004-P008252

1 compañía **SARACAYSOL SA.** celebrada el
2 veinte de noviembre del presente año,
3 autorizan al Gerente General de la compañía
4 para que del valor mantenido en aporte para
5 futuras capitalizaciones se transfiera la
6 cantidad de **OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO**
7 **25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
8 **DE NORTEAMERICA (\$8.118,25)**, para
9 absolver las pérdidas del ejercicio fiscal dos
10 mil trece. Por no existir ninguna otra causa
11 que justifique la Disolución de la compañía
12 como consta en los documentos que se
13 agregan a este contrato como habilitantes. D)
14 La junta universal de los accionistas de la
15 compañía anónima **SARACAYSOL SA.**
16 celebrada el día veinte de noviembre del dos
17 mil catorce, la misma que se agrega a este
18 instrumento, debidamente autorizada por los
19 socios han acordado la reactivación de la
20 Compañía **SARACAYSOL SA. CLAUSULA**
21 **TERCERA REACTIVACION.-** Con los
22 antecedentes expuestos, el otorgante en su
23 calidad de Gerente General y representante
24 legal de la compañía **SARACAYSOL SA.,**
25 conforme agrego nombramiento debidamente
26 legalizado, y de acuerdo con las disposiciones
27 legales, Declara la reactivación de la
28 Compañía **SARACAYSOL SA.** la misma que

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUANTO DEL CANTON
MACHALA - ELORO - ECUADOR



2014-07-01-004-P008252

1 continuara rigiéndose por los Estatutos
 2 Sociales aprobados según escritura pública de
 3 constitución anteriormente mencionada, con el
 4 mismo número de capital social, el mismo
 5 objeto social, e igual plazo de duración, Por lo
 6 tanto quedan en plena vigencia dichos
 7 Estatutos Sociales. **CLAUSULA CUARTA**
 8 **ADMINISTRADORES.-** La Junta General de
 9 Accionistas autoriza a que se mantengan una
 10 vez inscrita esta escritura Pública, la
 11 administración actual. Usted señor Notario,
 12 sírvase agregar las demás cláusulas de rigor
 13 para la plena validez y eficacia del presente
 14 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
 15 Que con las enmiendas, correcciones y
 16 rectificaciones hechas por las partes y
 17 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a
 18 Escritura Pública junto con los documentos
 19 anexos y habilitantes que se incorpora, con
 20 todo el valor legal, y que la compareciente
 21 acepta en todas y cada una de sus partes,
 22 minuta que está firmada por el Abogado **Benito**
 23 **Eliecer Torres Mosquera**, afiliado al Foro de
 24 Abogados de El Oro, bajo el número: cero siete -
 25 mil novecientos noventa y uno - dieciséis, para la
 26 celebración de la presente Escritura, se
 27 observaron los preceptos y requisitos previstos
 28 en la ley notarial; y, leída que les fue

EL ORO - ECUADOR
 Ab. John A. Cabrera Davila
 NOTARIO CIBARRO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791760887001
RAZON SOCIAL: SARACAYSOL SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAHERRERA VALENCIA ROSARIO DE LOS ANGELES
CONTADOR: BUSTOS ULLOA CHRISTIAN DANIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2012 FEC. CONSTITUCION: 05/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 13/11/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 11/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ENERGIAS ALTERNAS RENOVABLES QUE COMPRENDE LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO Ciudadela: URB SAN PATRICIO Barrio: LAS CUATRO MIL Calle: AVENIDA ARIZAGA Número: S/N Intersección: LUIS ANGEL LEON Piso: 2 Oficina: 4D Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 072985600 Email: administrativo@sunconservation.ec Celular: 0984121113 Telefono Trabajo: 023800622 Telefono Trabajo: 023800632

DOMICILIO ESPECIAL:

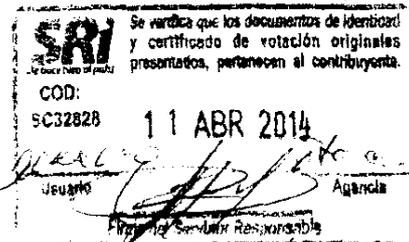
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO; EL ORO CERRADOS: 0

Ab. Joaquin E. Cabrera Davila
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010 Lugar de emisión: QUITOMIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 11/04/2014 08:25:30

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791760887001
RAZON SOCIAL: SARACAYSOL SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ENERGIAS ALTERNAS RENOVABLES QUE COMPRENDE LA PRODUCCION DE ENERGIA SOLAR A TRAVES DE PANELES.
ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS INCLUSO REPUESTOS, PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: NUEVE DE MAYO Ciudadela: URB SAN PATRICIO Barrio: LAS CUATRO MIL
Calle: AVENIDA ARIZAGA Número: S/N Intersección: LUIS ANGEL LEON Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Piso: 2
Oficina: 4D Telefono Trabajo: 072985600 Email: administrativo@sunconservation.ec Celular: 0984121113 Telefono Trabajo:
023800622 Telefono Trabajo: 023800632

Ab. Juan H. Caballero Parilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
COD: 5032828
11 ABR 2014
Juarico
Firma del Servidor Responsable
Agencia

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMOS111010 **Lugar de emisión:** QUITO/VIA INTEROCEANICA Y **Fecha y hora:** 11/04/2014 08:25:30

Machala, 31 de marzo de 2014

Señora

ROSARIO DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA

Presente.-

De mi consideración:

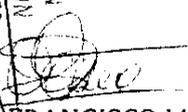
Con el presente me permito hacerle conocer que la Junta Universal de Accionistas de SARACAYSOL S.A., celebrada el día de hoy 31 de marzo del 2014, le ha designado a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en los artículos Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto del Estatuto Social de la empresa. Así mismo debo manifestarle que de acuerdo a lo que establece el artículo Vigésimo Sexto, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente con el Presidente.

Usted reemplaza en dicho cargo al señor HÉCTOR VICENTE VALAREZO LEÓN.

SARACAYSOL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 17 de Octubre del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 05 de noviembre de 2012, con el número 3457.

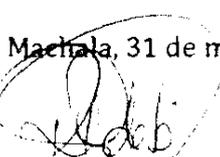
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER ORTÍZ ESCOBAR
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de SARACAYSOL S.A.

Machala, 31 de marzo de 2014


ROSARIO DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA

C.I. # 1707665293

Dirección: La Praga S2-128 y Ave. Oswaldo Guayasamín
Quito -Ecuador, Teléfono 0984121113

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1612

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1124
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	271
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2014
FECHA ACEPTACION:	31/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SARACAYSOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707665293	PEÑAHERRERA VALENCIA ROSARIO DE LOS ANGELES	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SARACAYSOL S.A. "EN LIQUIDACION"**

En la ciudad de Machala, siendo el día 20 de noviembre del año dos mil catorce, a las diecisiete horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía SARACAYSOL S.A. "EN LIQUIDACION", ubicada en la Ave. Arizaga s/n y Luis Ángel León, se reúnen los siguientes accionistas: señor Luis Fernando Calderón Rivadeneira, a nombre y en representación de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios, la cual es Fiduciaria y por tanto Administradora del Fideicomiso Mercantil de Garantía y Administración de Flujos Proyecto Santa Rosa y que es propietario de 792 acciones, correspondientes al 99% de las acciones de la compañía SARACAYSOL S.A. "EN LIQUIDACION", conforme se desprende de la carta poder que se adjunta al expediente; y, la señorita MIRIAN ELIZABETH TENEZACA GUACHIZACA, que posee 8 acciones, correspondientes al 1% de las acciones de la compañía SARACAYSOL S.A. "EN LIQUIDACION". Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los Accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de universal, renunciando al requisito de convocatoria previa, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Conocer sobre la declaratoria de disolución de la compañía SARACAYSOL S.A. por parte de la Intendencia de Compañías de Machala.**-----
2. **Conocer y resolver sobre la superación del causal de disolución y sobre la reactivación de la Compañía.**-----

Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, los accionistas acuerdan nombrar Presidente AD-HOC de la Junta al señor Luis Fernando Calderón Rivadeneira, y actúa como Secretaria su titular, la Gerente General de la compañía la señora Rosario de los Angeles Peñaherrera Valencia.-----

En la Presidencia, luego de verificar la concurrencia del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta, los accionistas declaran estar de acuerdo unánimemente con los puntos propuestos en el orden del día y dispone se proceda a tratar los asuntos de la orden del día.-----

1. **Conocer sobre la declaratoria de disolución de la compañía SARACAYSOL S.A. por parte de la Intendencia de Compañías de Machala.**-----

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien pone en conocimiento de los presentes que mediante Resolución Nro. SC.IRM.DIC.14-0400, emitida por la Intendencia de Compañías de Machala el 23 de octubre de 2014, dicha entidad procedió a declarar la disolución de SARACAYSOL S.A. "EN LIQUIDACION" por encontrarse inmersa en la causal de disolución contemplada en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es, por tener pérdidas que superen la totalidad de las pérdidas y el 50% o más del capital suscrito de la Compañía. Dicha Resolución fue inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 28 de octubre de 2014.-----

2. **Conocer y resolver sobre la superación de la causal de disolución y sobre la reactivación de la Compañía.**-----

Toma la palabra el Presidente de la Junta y menciona que a fin de superar la causal de disolución antes mencionada con la finalidad de posteriormente proceder a la reactivación de la compañía, SARACAYSOL S.A. "EN LIQUIDACION" es necesario que del valor mantenido en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, que consta en el balance a la fecha, se transfiera la cantidad de OCHO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$8.118,25), para absolver las pérdidas del ejercicio fiscal dos mil trece.-----

Toma la palabra la señora Secretaria y pone en consideración de la Junta la necesidad de autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía SARACAYSOL S.A. "en liquidación", para

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DE JUNTAS
MACHALA - EL ORO

que realice la mencionada transferencia con la finalidad de absolver las pérdidas del ejercicio fiscal del año dos mil trece, y posteriormente se informe; así como se remita a la Intendencia de Compañías de Machala, la respectiva escritura pública que contenga la REACTIVACIÓN de la compañía SARACAYSOL S.A. "en liquidación", con la finalidad de obtener la resolución aprobatoria de la misma.-----

Luego de una breve deliberación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al Gerente General de la compañía SARACAYSOL S.A. en "Liquidación" para que del valor mantenido en aporte para futuras capitalizaciones, que consta en el balance a la fecha, se transfiera la cantidad de OCHO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO CON 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$8.118,25). para absolver las pérdidas del ejercicio fiscal dos mil trece.-----
2. Acordar la Reactivación de la Compañía SARACAYSOL S.A. "en liquidación" y autorizar al Gerente General para que luego de superar el causal de disolución mediante la transferencia de valores antes mencionada, informe de lo actuado para su verificación a la Intendencia de Compañías de Machala, y suscriba la respectiva escritura pública de REACTIVACIÓN de la compañía SARACAYSOL S.A. en "liquidación" y gestione la obtención de la resolución aprobatoria de la misma.-----

habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para dar lugar a la redacción del acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos accionistas se da lectura al presente documento el cual es aprobado en todas sus partes y sin modificaciones por unanimidad de votos del capital pagado concurrente por lo que proceden a suscribirla . Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las 19h30.-----

Al. John A. Cabrera Dávalos
NOTARIO PÚBLICO
DE LOS CARTONES
MACHALILLA
EQUADOR

Por Fideicomiso Mercantil Santa Rosa
Luis Fernando Calderón Rivadeneira
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
DELEGADO DE ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS CIA.LTDA

Mirian Elizabeth Penazaca Guachizaca
ACCIONISTA

Rosario de los Angeles Peñaherrera Valencia
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA



RESOLUCIÓN No. SC/JRM.DIC.14- 0400

**AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que en nuestra base de datos institucional se registran las pérdidas generadas en la actividad de algunas compañías, al cierre del ejercicio fiscal del año 2013

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficios Circulares No. SCV/INC.DNICAL2014.008 y SCV/INC.DNICAL2014.009, del 13 de agosto del 2014; y, 15 de agosto del 2014, respectivamente, notificó a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IFM/UCL2014.28 del 21 de octubre del 2014, la encargada de la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Machala, envió un detalle de las compañías que se encuentran incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, debiendo emitirse la Resolución de Disolución de las siguientes compañías:

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. JONATHAN Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Código	Nombre	NOTARIA			REG. MERCANTIL	
		Cantón	Capital	Fecha	Cantón	Fecha
142303	SARAGAYSA S.A.	Machala	5	17.10.2012	Machala	06.11.2012
142307	SAMERSOL S.A.	Machala	6	25.10.2012	Machala	01.11.2012
142325	SOLSACTROS S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	31.10.2012
142334	FODEORO CIA. LTDA.	Baños	1	17.05.2012	Machala	09.07.2012
142429	JUNEMINERVA ECUADOR S.A. JUNEMINERVA S.A.	Guayaquil	4	18.01.2012	Machala	05.02.2012
144486	DORCELO S.A.	Guayaquil	30	20.10.2011	Machala	23.12.2011
140253	EDYATALLERES S.A.	Machala	6	01.04.2011	Machala	28.06.2011
97534	TIPOS ARIAS HERMANA CIA. LTDA. HERMANAS	Machala	5	21.05.2009	Machala	22.06.2009
97527	CONSTRUWACH C. LTDA.	Machala	5	29.08.2009	Machala	08.07.2009
97789	COMPANIA MINOHAITO S.A.	Machala	6	17.12.2007	Machala	07.04.2008
97759	U.M.D. UNIDAD MEDICA OCMACILWATA CIA. LTDA.	Machala	6	17.02.2007	Machala	19.10.2007
54921	TEC MARINES S.A.	Guayaquil	18	27.07.2010	Machala	27.10.2010
44514	BIKRONCO S.A.	Guayaquil	24	03.07.1987	Machala	04.03.1987
26111	AUGUSTO FERRNANDEZ LTDA.	Machala	2	15.02.1984	Machala	15.02.1984
151791	NEIRAGROS S.A.	Quito	24	07.12.2006	Machala	14.12.2006
148078	MACHALCALOYZA & ASOCIADOS AGUACHA S.A.	Machala	5	25.09.2006	Machala	11.10.2006
143849	AGROMINCO S.A.	Machala	2	28.11.2011	Machala	05.01.2012
149300	SOLMUNDO S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	31.10.2012
32482	FRUITA MICA FRUITING S.A.	Machala	2	12.04.2001	Machala	16.07.2004
38404	COLUJUNG MINING COMPANY S.A.	Machala	4	30.09.2000	Machala	05.10.2000
142304	SOLCHOCRAS S.A.	Machala	7	13.10.2012	Machala	05.11.2012
142308	SOLSAANTONIO S.A.	Machala	6	17.10.2012	Machala	01.11.2012
142426	SHORSER CIA. LTDA.	Machala	8	08.10.2012	Machala	04.12.2012
106984	PHORINGOLD S.A.	Machala	5	09.03.2013	Machala	05.04.2013
38863	COOPAL CIA. LTDA.	Machala	3	09.03.2006	Machala	29.07.2006
38497	MONICA COOPAL CIA. LTDA.	Machala	5	12.07.2004	Machala	31.08.1994
142326	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSFERSORO S.A.	Machala	6	01.11.2011	Machala	28.01.2011
142781	CONSTRUCCION E INMOBILIARIA ZAPATA FERRERES C. LTDA.	Machala	3	21.04.2011	Machala	16.05.2011
38548	SYPROCS S.A. SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMPUTACION	Machala	4	21.06.2001	Machala	24.08.2001
135568	LIDERNEGSA S.A.	Guayaquil	21	21.09.2008	Machala	18.04.2010
98156	ECORAN S.A.	Machala	4	24.02.2011	Machala	18.01.2011
97564	BANAFINA S.A.	Guayaquil	30	02.08.2009	Machala	07.07.2009
97424	REVABANICOS S.A.	Machala	8	18.11.2008	Machala	17.12.2008
38681	MACHALCA INGENIEROS S.A.	Machala	5	25.09.2006	Machala	11.10.2006
38798	ELIHERENT S.A.	Machala	2	23.09.2004	Machala	22.12.2004
97407	YAC TOURS S.A.	Machala	5	21.10.2009	Machala	21.11.2009
38784	EMPRESA EDUCATIVA MILEVA GENERACION ORFEBROS S.A.	Machala	2	28.04.2005	Machala	28.06.2005
64192	ESTEFANER S.A.	Baños	1	15.11.2010	Machala	08.12.2010
38892	OCEANBLUE C. LTDA.	Machala	2	27.05.2006	Machala	27.05.2006



Que mediante Memorando No. SC/RM/2014.0182, de octubre 22 de 2014, el Intendente de Compañías de Machala, dispone que se inicien los procesos de disolución de las compañías antes mencionadas, por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones No ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No SC/IAF.DRHG.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando Octavo de esta Resolución por estar inmersas en la causal de Disolución prevista en numeral 8 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de la Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que notificada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescrites, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advenidas que sus facultades quedan limitadas a: 1 - Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2 - Cobrar los créditos; 3 - Extinguir las obligaciones anteriormente contratadas, y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando octavo de esta resolución a sus respectivos representantes legales y conforme todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

AD. JORGE E. SUAREZ DAZA
NOTARIO PUBLICO
CALLE BOLIVAR 100
MACHALA, BOLIVIA



ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniese en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas de El Oro, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Encargada de la Unidad del Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Machala, proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala a **23.02.2014**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

LRU/CSG

Ab. Juan El Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SOLSANTROS S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

165305

DOMICILIO:

AVENIDA MANUEL ARIZAGA Y

RUC:

0791760879001

TELÉFONO:

079010963

CAPITAL SOCIAL:

800.00

SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: 24/11/2014

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C73S0488520

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6163

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

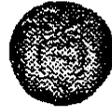
NÚMERO DE REPERTORIO:	4335
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	338
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0791747112001	TECHMARINES S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791760852001	SOLHUAQUI S.A.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791735181001	RIVABANANOS S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791753805001	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZAPATA RAMIREZ C LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791758858001	RODEORO CIA LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791746361001	COORAN S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791723493001	FIGPAL CIA LTDA	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791754739001	ECUATALLERES S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791746086001	ESTEFYMAR S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0791753279001	CATERGOSA S A	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
906000006163	HNOS. ARIAS HERMIDAS CIA.	Machala	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

Ab. Jhon C. ...
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala



Juan H. Cabrera B...
 CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

	LTDA. HERMARIAS			
0791702496001	FRUTA RICA FRUTARIC S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791763878001	PROMINGOLD S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1791431553001	MONICA TOURS C. LTDA.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0990869359001	BIOTONICO S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
1792070112001	HDINEAGROS S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791764807001	SHONSEN CIA. LTDA.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791720710001	EMPRESA EDUCATIVA NUEVA GENERACION EMPREDUC S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791718473001	ELITERENT S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791716195001	SYSCO S A SISTEMAS Y SERVICIOS DE COMPUTACION	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0992636459001	BANAGINA S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0790065905001	ALMACENES FARINANGO C LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791755255001	AGROMINGA S A	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
9062000006163	U.M.D. UNIDAD MEDICA DOMICILIARIA CIA. LTDA.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791724104001	OCEANBLUE C LTDA	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791760879001	SOLSANTROS S.A.	Machala	COMPAÑIA DISUELTA	No Aplica
0791760887001	SARACAYSOL	Machala	COMPAÑIA	No Aplica

Registro Mercantil de Machala

	S.A.		DISUELTA	
0992637773001	LIDERNEGSA S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0992753145001	JUNEMINERAL ECUADOR S.A. JUNEMINERALS.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791760755001	SOLSANTONIO S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791738911001	CONSTRUMACH C LTDA	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
9063000006163	MACHUCA INGENIEROS S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791735165001	V&G TOURS S A	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791757045001	MACHUCA LOAYZA & ASOCIADOS ASOMACH S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791754429001	COMPANÍA DE TRANSPORTE TRANSERVISORO S A	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791756065001	DORGELO S A	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791729572001	INNOVAUTO S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0790151763001	GOLDKING MINING COMPANY S A	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791760844001	SOLCHACRAS S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica
0791760763001	SANERSOL S.A.	Machala	COMPANÍA DISUELTA	No Aplica

Ab. JORGE R. CORDERO
 NOTARIO CANTÓN ELLERES
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPANÍA
Nº DE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN:NO. SC.IRM.DIC.14-0400
FECHA DE RESOLUCIÓN	23/10/2014
CANTÓN	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA	INTENDENTE DE COMPANÍAS DE MACHALA

13

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
 E1133H212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑAHERRERA VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALENCIA ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-19

Final del Cédulo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES

CÉDULA No. 170766529-3

Ciudad: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑAHERRERA VALENCIA ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-19
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 OCTAVIO BONDAL LOPEZ AVILES

Ad. Juan H. Cordero Dávalos
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMBEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0145
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 033
 CÉDULA: 1707665293
 PEÑAHERRERA VALENCIA ROSARIO DE LOS ANGELES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

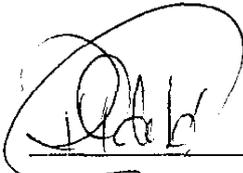
CIRCONSCRIPCIÓN: GUMBAYA
 BARRIO: ZONA

[Firma]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



2014-07-01-004-P008252

1 fue a la compareciente por mí el Notario, se
2 ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
3 quedando incorporada en el Protocolo de esta
4 Notaría, de todo cuanto doy fé.-----

5 
6 
7 _____

8 **ROSARIO DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA**

9 C.C.No. 1707665293

10 **GERENTE GENERAL SARACAYSOL SA.**

11 RUC. 0791760887001



12 _____
13 *Ab. John H. Cabrera Davila*
14 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
15 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



16
17
18 **SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este TERCER**
19 **TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en
20 **DIECIOCHO** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



21 _____
22 *Ab. John H. Cabrera Davila*
23 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
24 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

25
26
27
28



2014-07-01-004-P008252

Doctor. John Henry Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-004-P008252	No. De Fojas.	18			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS Y DILIGENCIAS NOTARIALES DE CUANTIA INDETERMINADA						
FECHA						
2014-11-24 14:29:12						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	SARACAYSOL SA.	RUC	0791760887001	Ecuatoriana	Accionista	ROSARIO DE LOS ANGELES PEÑAHERRERA VALENCIA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	ARIZAGA Y LUIS ANGEL LEON			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTOR. JOHN HENRY CABRERA DÁVILA
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



L.B.P.

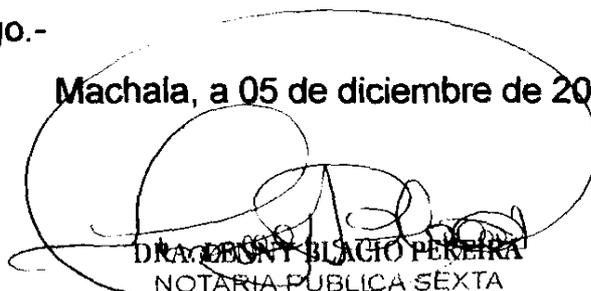
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto
2 en el Artículo TERCERO, de la Resolución número
3 SC.IRM.DIC.14.0000457, de fecha 04 de diciembre de 2014, dictada
4 por el Abogado Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
5 DE MACHALA, tomando nota de la APROBACIÓN de la escritura
6 pública de REACTIVACIÓN de la COMPAÑÍA **SARACAYSOL S.A.**
7 **EN LIQUIDACION**, que se aprueba, la misma que fue otorgada ante el
8 Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notaria Cuarto del Cantón
9 Machala, el 24 de noviembre de 2014 al margen de la escritura pública
10 de constitución otorgada ante el Ab. Luis Zambrano Larrea, Notario
11 Sexto del cantón Machala, el 17 de octubre de 2012, cuyo protocolo
12 esta a mi cargo.-

13 **Machala, a 05 de diciembre de 2014**

14
15
16 
17 **DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



TRÁMITE NÚMERO: 7163

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5034
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	392
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707665293	PEÑAHERRERA VALENCIA ROSARIO DE LOS ANGELES	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	24/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: N° SC.IRM.DIC.14.0457
FECHA RESOLUCIÓN:	04/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SARACAYSOL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA

Registro Mercantil de Machala



COMPañIA SARACAYSOL S.A., A FOJA N° 9270, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

